

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Junio 22 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a analizar la procedencia de librar mandamiento ejecutivo dentro del presente asunto para lo cual, previo a ello deberá realizar las siguientes precisiones:

No se indicó en la demanda el lugar donde recibirá notificaciones el demandado ALIRIO GARAVITO QUINTERO. (Art. 82-1 C.G.P.)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0485b3b918d2d3ca977b5a6d3f014993be02c64670f4c3207840305c7ff4b063

Documento generado en 25/06/2021 02:16:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**